

**RELIGIÓN y ESCUELA entrevista a José María Guardia, presidente de APPRECE-España. Desde el sindicato se mira con optimismo y esperanza el futuro de la asignatura, y la propuesta planteada por la Conferencia Episcopal española al Ministerio de Educación con el fin de integrar la Religión en la educación en valores, con la doble opción religiosa y laicista. Así se asegura una educación integral, voluntaria y libre, y el trabajo del profesorado de religión. (Iván Pérez del Río)**

<https://www.religionyescuela.com/actualidad/un-curriculo-integrado-para-todo-el-alumnado-una-respuesta-justa-al-pluralismo-de-nuestra-sociedad/>

## **1. Recorrido biográfico**

Soy natural de Barbastro (Huesca) en la Diócesis de Barbastro-Monzón y en la Comarca del Somontano, una tierra generosa y abierta. Barbastro es puerta del Pirineo y ciudad del vino. Allí se encuentra el Museo de los Mártires Claretianos, que ofrece un mensaje de fe, de perdón y de reconciliación que fue llevado al cine en “Un Dios prohibido”. Otro mártir de Barbastro es el Beato Ceferino Jiménez Malla, “El Pelé”, primer santo gitano de la historia. Allí se encuentra la casa natal de San Josemaría Escrivá y a 24 kms podemos contemplar el Santuario de Torreciudad enclavado en la Ruta Mariana El Pilar, Torreciudad, Lourdes. En mi infancia y juventud destacaría la iniciación cristiana en mi familia, en la parroquia de la Asunción (Catedral) y en el Movimiento de Jóvenes de Acción Católica (JAC). Estudié Teología en el Centro Regional de Estudios Teológicos de Aragón (CRETA) con sede en Zaragoza y vinculado a la Universidad Pontificia de Salamanca. También estudié Trabajo Social en la EUTS “San Vicente de Paúl” de Zaragoza y Ciencias del Trabajo en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de Teruel.

## **2. ¿Cómo llegaste a ser profesor de religión?**

Mi trayectoria docente como profesor de Religión comenzó en la Obra Diocesana Santo Domingo de Silos de Zaragoza. Un año después estuve durante 4 cursos en el

IES Cabañas de La Almunia de D<sup>a</sup> Godina. La mayor parte de mi trayectoria como profesor de Religión se ha desarrollado en dos Centros de Educación Secundaria de Zaragoza, el IES LUIS BUÑUEL y el IES MIGUEL DE MOLINOS donde permanezco en la actualidad. Cuando me propusieron para dar clase de Religión en Secundaria y Bachillerato percibí que podía contribuir a la educación de los adolescentes y jóvenes en la tarea de aprender a convivir, de conocer mejor a los demás, su historia, sus tradiciones y raíces cristianas y su espiritualidad como síntesis de fe y cultura ofrecida al alumnado e inseparable de su formación humana. En su momento fue un gran desafío y ahora lo sigue siendo el hecho de promover un diálogo del Evangelio con la cultura; nuestra cultura occidental, especialmente la española, está conformada por creencias, costumbres, ritos, fiestas, valores y modos de vida impregnados de cristianismo. Situarse de forma consciente ante la tradición cultural, insertarse en la sociedad con un pensamiento crítico o dar respuesta a los interrogantes vitales del ser humano sigue siendo una tarea imprescindible a la que hemos sido llamados.

## **ASIGNATURA DE RELIGIÓN**

### **3. ¿Cómo ves la asignatura de religión? ¿Cuáles crees que son sus retos principales?**

Veó el futuro de la asignatura de religión con esperanza; un futuro en el que se pueda convivir en la diversidad y la libertad dentro del Estado Democrático de Derecho. Las Enseñanzas de Religión han sido siempre motivo de división en España y, durante la Democracia nacida de la Constitución de 1978, donde hemos vivido fórmulas para el entendimiento más o menos acertadas, que han ayudado a mejorar la convivencia en los centros educativos, que deben ser los mejores medios para aprender a convivir entre creyentes y no creyentes. La inclusión de la educación en valores como alternativas, con idénticas exigencias académicas, ha sido y es un gran acierto para el sistema educativo y su organización pedagógica que han mejorado la convivencia en la escuela de todos. A partir de aquí, hay que mejorar desde lo ya conseguido y lograr un consenso para el estudio de los Valores Morales y Religiosos. Este es uno de los principales retos: saber concretar en la escuela pública lo que significan las

enseñanzas de Religión y la Educación en Valores para desarrollar juntos el aprender a ser personas educadas, con conocimientos más que suficientes, también religiosos, respetuosos con los valores cívicos, éticos, culturales, espirituales, religiosos y trascendentes.

La escuela y, en particular la pública, es y tiene que ser de todos y para todos. También la concertada. La escuela no puede ser de ningún Gobierno ni menos de ningún partido político. A la escuela se va a aprender a convivir, no a que te adoctrine nadie. Las ideologías políticas y particulares, debieran dejarla los profesores en la puerta de la escuela o en la puerta del aula, precisamente para respetar al alumnado y educar en la tolerancia y el respeto mutuo, para aprender a convivir.

**4. En España se da la situación que en cada comunidad autónoma, la asignatura de religión, tiene una carga horaria dispar. ¿Cómo se adapta el currículo a esta diferencia de carga horaria?**

Efectivamente, uno de los grandes problemas y cuestiones que quedaron pendientes en la LOMCE sobre las enseñanzas de la Religión Confesional y su Profesorado es la regulación de la carga lectiva en cada una de las etapas educativas para toda España. El hecho de que la carga horaria de la Religión haya sido determinada por las Comunidades Autónomas o los centros educativos, según quien gobierne, en algunas CC.AA. ha supuesto una drástica disminución de horas lectivas para el alumnado y en la jornada laboral de los docentes. Consideramos que las CC.AA. no tienen total libertad para fijar el horario, sino para su distribución ya que las enseñanzas de religión deben ser tratadas como “equiparables a las asignaturas fundamentales” (troncales en la denominación de la LOMCE) según el Acuerdo del Estado Español con la Santa Sede. Las enseñanzas de Religión no pueden quedar devaluadas y menos aún discriminadas en el conjunto de las asignaturas. Y para el profesorado de religión es una falta de respeto a sus derechos laborales, con el que se crean unas discriminaciones ilegales e inconstitucionales, ya que no todos los profesores de religión son iguales, ya que dependen de quien gobierne la Comunidad Autónoma. Mientras tanto, el

profesorado de Religión ha adaptado las programaciones didácticas, incidiendo en el desarrollo y adquisición de competencias claves y adecuando la temporalización y secuenciación de los contenidos a la carga horaria determinada. Todo ello se complementa con el uso de metodologías que ofrecen recursos variados, flexibles y preciso en el desarrollo de los contenidos del Currículo de Religión.

**5. Al hablar de innovación educativa, sobre la transformación digital de la escuela, ¿cómo innovar en la asignatura de religión?**

La innovación en la asignatura de religión y el uso integrado y diario de las TIC es una realidad que forma parte de la exigencia para educar en la competencia digital en la escuela. El profesorado de Religión siempre ha mostrado una gran disposición para la Innovación Educativa y para la formación en los cursos promovidos por las Delegaciones Diocesana de Enseñanza y los Centros de Profesores y Recursos de las Consejerías de Educación. Disponemos de herramientas TIC muy útiles para hacer posible el proceso de enseñanza-aprendizaje en las Enseñanzas de Religión. Las Apps y plataformas (Google Classroom, Moodle, Edmodo) que ya estaban en la escuela, se han hecho imprescindibles con la enseñanza a distancia en tiempos de pandemia y han venido para quedarse. Utilizar metodologías como el Aprendizaje Basado en Proyectos, Aprendizaje Cooperativo o estrategias de Gamificación para motivar y enganchar al alumnado cada vez es más frecuente, también entre el profesorado de Religión. Nuevos recursos y nuevos lenguajes que no pueden hacernos olvidar la dimensión narrativa, el diálogo personal, el cuidado educativo, el lenguaje de la experiencia, la música, el arte y el camino de la belleza.

**6. ¿Cómo se podría aterrizar el concepto de “Iglesia en salida” en la asignatura de religión?**

El Papa Francisco habla de “la Iglesia en salida a las periferias existenciales” y la síntesis de la presencia evangelizadora de la Iglesia y de los cristianos en la

sociedad actual mediante lo que denomina “la cultura del encuentro” para construir puentes, no muros o trincheras. ¿Qué puede significar esto en clase de religión? Podemos estar atentos a su lenguaje y modos de comunicación de los niños, adolescentes y jóvenes en clase de religión. Sus interrogantes, la búsqueda de sentido, la solidaridad, el compromiso, la sensibilidad por el medio ambiente o la misma experiencia religiosa, muchas veces ausente o incipiente, la tarea de cuidarse, cuidar a los otros tan necesaria en estos momentos requiere que estemos atentos para suscitar desde la empatía los códigos de comprensión comunes a sus lenguajes. Tendremos que hacer un esfuerzo por hacer comprensible el evangelio traduciéndolo en las formas, el lenguaje y los símbolos de la cultura actual y de nuestros alumnos.

**7. ¿Cómo resuena en la asignatura de religión el “pacto educativo global” al que nos ha invitado el papa Francisco el 15 de octubre?**

Resuena como una llamada para profundizar y renovar los objetivos de la Enseñanza Religiosa Escolar: concentrarnos en educar las preguntas de los jóvenes, dedicar tiempo y espacio al desarrollo de las grandes cuestiones y de los grandes deseos que habitan en el corazón de los niños adolescentes y jóvenes, para que desde una relación serena con ellos mismos puedan conducirlos a la búsqueda de lo trascendente. Y que las NNTT de las que hemos hablado anteriormente no globalicen la indiferencia sino que sirvan para humanizar y para solidarizarnos. "Es hora de mirar hacia adelante con valentía y esperanza. Que nos sostenga la convicción de que en la educación se encuentra la semilla de la esperanza: una esperanza de paz y de justicia. Una esperanza de belleza, de bondad; una esperanza de armonía social". Tenemos una tarea por delante en la promoción de los valores de cuidado, paz, justicia, bondad, belleza, aceptación de los demás y hermandad: toda una fuente de inspiración de un Currículo de Religión cuya fuente de inspiración sean el Compendio de la Doctrina social de la Iglesia, la Encíclica “Laudato Si” y la encíclica “Fratelli Tutti”.

**8. ¿Cómo sueñas la asignatura de religión dentro de 10 años?**

Sueño con una asignatura de Religión asentada en los centros educativos en una escuela de todos y para todos donde se haya logrado el consenso para el estudio de los Valores Morales y Religiosos y donde hayan terminado las “guerras de Religión” entre partidarios y detractores de la Asignatura. Me imagino unos centros como escuelas de convivencia y de paz escolar con el Currículo Integrado como solución para todos. Un Currículo Integrado, único para todo el alumnado, con dos opciones, una en la que se incluyan Valores religiosos de estudio obligatorio, y otra opción laicista, en la que no se estudien Valores religiosos, siendo todos los demás Valores Cívicos, Éticos, Ciudadanos, comunes y de estudio obligatorio en el currículo escolar de todos los centros educativos de España, desde la Educación Infantil hasta la terminación del Bachillerato

## **VIDA SINDICAL. SINDICATO APPRECE**

### **9. ¿Cómo llegas al sindicato APPRECE?**

Al poco tiempo de comenzar a dar clase de Religión en un Instituto de Secundaria (antes de Bachillerato) conocí el trabajo de APPRECE (Asociación Profesional de Profesores de Religión en Centros Estatales) en defensa de la Asignatura y del Profesorado de Religión y me afilié a la misma. Luego supe que APPRECE fue registrada en el Ministerio de Trabajo en 1977 al amparo del Decreto que regulaba la constitución de asociaciones sindicales. En 1995 se publica la modificación de sus Estatutos entrando APPRECE dentro de la Ley Orgánica de Libertad Sindical de 2 de agosto de 1.985. APPRECE nacional es y siempre ha sido, por tanto, un Sindicato de Profesores de Religión y para Profesores de Religión. Hasta la definición de la relación jurídica de este profesorado con la administración, efectuada por los Tribunales, estuvimos como “en tierra de nadie” y la situación era especialmente precaria en el caso del profesorado de primaria. Hoy nos resulta familiar nuestra condición de personal laboral docente de la administración, la equiparación salarial de primaria con los interinos, el cobro de atrasos, la cotización a la seguridad social por cuenta ajena, la representación sindical, el diálogo con la Iglesia y la Administración, el contrato indefinido, formar parte de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, etc. Pero, durante años, esto no fue así. El trabajo realizado hasta llegar a la situación actual ha sido ingente.

**10. ¿Cuáles son las principales reivindicaciones de APPRECE en los últimos años?**

En general completar el marco legal que fuimos construyendo, durante años, en algunos casos con el apoyo y colaboración de otros sindicatos. En otros casos completando lo que otros sindicatos habían logrado en los Tribunales de Justicia. Y, en otros casos, intentando corregir los errores que se cometieron, al confundir al profesorado de religión con el Personal de Administración y Servicios, por el simple hecho de tener una relación laboral y no funcionarial con las Administraciones Públicas, olvidándose que, dentro de la Comunidad Educativa, el Profesorado de Religión es miembro del Claustro de Profesores.

A partir del año 1999, el Profesorado de Infantil y Primaria, con el Convenio entre la Iglesia y el Gobierno de España, va a ir equiparándose al de Secundaria. Pero, hasta llegar a este Convenio hubo que conquistar en los Tribunales de Justicia una declaración de derechos, que les estaban vedados: ser trabajador por cuenta ajena, al servicio de las Administraciones Públicas, el derecho a estar dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social (hasta el año 1999 eran considerados autónomos) reconocimiento de la antigüedad desde que empezaron a dar clase de religión, el derecho a contar con un contrato de trabajo y con una nómina...hasta dejar claro que la RELACIÓN LABORAL del profesorado de Religión es con las Administraciones Públicas. Y así, queda reconocido en la Disposición Adicional 3ª de la LOE, en el año 2006, y en el Real Decreto 696/2007, que regula la relación laboral del profesorado de religión con las Administraciones Públicas, donde se recoge que su relación o es INDEFINIDA o es de sustitución, acabando con la contratación temporal. Quedando en los artículos 8 y 11, como personal laboral INDEFINIDO, en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cuando unos 800.000 interinos, sobre todo docentes y sanitarios, buscan hoy una estabilidad laboral, en los Tribunales de justicia, nosotros somos indefinidos, con lo que eso significa en todos los órdenes. Y, a pesar de que lo somos desde el año 2007, todavía no se tiene claro ni en la Administración, ni en la Iglesia, y se sigue actuando como si se tratara de contratos temporales, coincidentes con el curso escolar. A

partir de las reducciones horarias ocurridas en Aragón, emprendimos una reivindicación judicial, que ya está en el Tribunal Supremo, con informe favorable de la Fiscalía del Tribunal Supremo, cuya resolución no va a tardar y que va a evitar que las Administraciones Públicas modifiquen los contratos indefinidos, como si se tratara de contratos temporales.

Las condiciones de trabajo reconocidas al profesorado de religión, en su relación laboral con las Administraciones Públicas, incluyen, los trienios, los sexenios por formación permanente, las excedencias voluntarias, etc. aunque esos derechos ha habido que arrancárselos a las Administraciones Públicas en los Tribunales de Justicia.

Para culminar la estabilidad laboral, en APPRECE defendemos la necesidad de que en cada Comunidad Autónoma, se apruebe una Relación de Puestos de Trabajo, que concrete la plantilla orgánica de cada Provincia y Autonomía, a cuyos puestos de trabajo o se permanece por la antigüedad o se accede, mediante concurso de méritos a los puestos de trabajo vacantes.

Otro campo de trabajo del sindicato APPRECE está hoy en conseguir que en todas las Autonomías, el profesorado de religión, cuente con su estructura sindical propia, en la que el profesorado de religión pueda defender sus derechos laborales, a través de la elección de sus representantes sindicales, para constituir Comités de Empresa propios y la Comisión Negociadora a la que obliga el Estatuto de los Trabajadores, para poder negociar su Convenio Colectivo.

La situación que han creado algunas Autonomías, gobernadas por las izquierdas o gobernadas por las derechas, sobre los horarios lectivos de las enseñanzas de religión no es de recibo. Han obligado a que el Sindicato APPRECE, tenga que acudir a los Tribunales Superiores de Justicia de las CC. Autónomas de ANDALUCÍA, ARAGÓN, CASTILLA Y LEÓN y COMUNIDAD VALENCIANA, para interponer demandas contra los recortes en los horarios de las enseñanzas de Religión, que también lo son en la Educación en Valores, a que hayamos interpuesto Recursos de Casación ante el Tribunal Supremo. La defensa de la asignatura de Religión es la defensa de nuestros derechos laborales.

La Disposición Adicional Tercera de la LOE, sobre el Profesorado de Religión y su desarrollo mediante el Real Decreto 696/2007, por el que se regula la relación laboral con las Administraciones Públicas, son pilares básicos, aportados por un Gobierno de España al marco legal español para, como NORMA BÁSICA DEL ESTADO, situarlo en el lugar exacto y dar soluciones a la problemática laboral del Profesorado de Religión en la España de las Autonomías.

Otro pilar básico es la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que, en sus artículos 8 y 11, junto con la D.A.3ª de la LOE y el RD que la desarrolla, y también el Convenio, firmado entre la CEE y el Gobierno de España, sobre el Profesorado de Religión, completan el marco legal vigente en la actualidad.

Ante el diálogo con representantes de las Administraciones Públicas y de la Iglesia y otras Confesiones Religiosas, hay que constatar lo que se ha hecho bien y también lo que observamos que son carencias legales y, en particular, aplicaciones e interpretaciones de las normas del Estado en las Autonomías, que no se han hecho siempre correctamente. Se han producido situaciones dolorosas, que han afectado a bastantes profesores/as de Religión, que, cada vez más se han ido haciendo numerosas, hasta que, desde el pasado curso, han afectado a Autonomías enteras, como ha sido el caso de Aragón y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y que también está llegando a otras Autonomías, como Castilla y León, Asturias o la propia Comunidad Valenciana, por citar ejemplos varios, con minoraciones de contratos, que hacen imposible mantener un proyecto de vida personal o familiar dignos.

El Recurso de APPRECE ante el Tribunal Supremo, en defensa del Profesorado afectado en minoraciones de los contratos indefinidos, pretende que, si tienen que reducir horas de trabajo, con respaldo judicial, se aplique al Profesorado de Religión ante situaciones objetivas y justificadas administrativamente, el mismo Procedimiento, que obliga a las Administraciones Públicas a usarlo para sus empleados públicos, como corresponde al Estado de Derecho, que es España, con idea de dialogar y negociar fórmulas legales, que respeten los derechos de todos, mediante el procedimiento, que desde el año 2012, es la norma que debe aplicar la Administración Educativa.

Y la nueva Ley de Educación es una ocasión propicia para mejorar el marco legal y perfeccionarlo. Y así, el problema de fondo que afecta al Profesorado de Religión en España disponga de unas normas básicas, para que, como empleados públicos, sus condiciones laborales tengan reconocidos los mismos derechos y las mismas obligaciones en todo el Estado.

### **11. ¿Cómo se valora desde APPRECE la futura Ley LOMLOE?**

APPRECE, desde que se conoció el primer borrador de lo que se ha convertido en Proyecto de Ley de Educación, hoy en trámite Parlamentario, estudió su propuesta sobre las Enseñanzas de Religión Confesional, dejándola sin alternativa, sin calificación, sin reconocimiento académico, sin formar parte del Expediente Académico. Ante un ataque tan radical contra la Religión, en APPRECE llevamos más de 2 años dedicados a la búsqueda de unas soluciones que sean aceptadas por todas las partes afectadas. No hemos dejado de estudiar y reflexionar para buscar una alternativa razonable que salve los derechos de todos, y, al mismo tiempo, facilite el encuentro, el diálogo y el acuerdo de todos y para todos.

El sindicato APPRECE del profesorado de Religión de España, ha propuesto un “Currículo Integrado” de Religión Confesional, en el que todo el alumnado no universitario, desde la Educación Infantil, hasta la finalización de todas las modalidades de Bachillerato, estudien también la Educación en Valores, con la finalidad de formar ciudadanos y ciudadanas responsables, que sean capaces de asumir los nuevos retos y se comprometan activamente en la construcción de un mundo más justo, inclusivo, equitativo e intercultural, en el que todas sus instituciones y organizaciones sirvan a la dignidad de la persona humana como ser espiritual, relacional y abierto a lo trascendente.

Un “Currículo Integrado” no exclusivo para los creyentes, sino que se ofrezca a todo el alumnado y a las familias, que libre y voluntariamente, quieran elegirlo para la educación de sus hijos e hijas, como opcional que es, junto con el que solo ofrezca la Educación en Valores, como la otra opción que el sistema educativo ofrece, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional del 10 de abril de 2018.

Esta fórmula del CURRÍCULO INTEGRADO, supone un avance muy importante, a la actual fórmula de la LOMCE, manteniendo la OPCIÓN alternativa de sólo Educación en Valores, con lo que se atiende en los centros educativos, la diversidad del alumnado, no creando problema organizativo alguno y siendo ambas opciones evaluables y calificables y tenidas en cuenta en el expediente académico del alumnado.

No hace falta decir que el sindicato APPRECE se ha unido al Pacto Educativo Global, que ha propuesto el Papa Francisco y que apoya totalmente la propuesta que la CEE ha planteado al Ministerio de Educación para integrar la Religión en la educación en valores, con la doble opción religiosa y laicista, para que las elijan para sus hijos e hijas las familias y, si son mayores de edad, las elija el alumnado. Así aseguramos una educación integral, voluntaria y libre, a las nuevas generaciones y el trabajo al profesorado de religión. Y, sobre todo, no sólo nos integramos también en la educación en la Unión Europea, sino que podemos hasta ser pioneros en dar respuestas sensatas y justas al pluralismo de nuestra sociedad.

<https://www.religionyes escuela.com/actualidad/un-curriculo-integrado-para-todo-el-alumnado-una-respuesta-justa-al-pluralismo-de-nuestra-sociedad/>